

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/12)**

(Lima, Perú, 2 al 4 de septiembre de 2003)

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Seguimiento sobre la aplicación del marco normativo de la CLAC en  
los Estados miembros.**

***Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC***

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Antecedentes**

1. Como se recordará, durante la XV Asamblea Ordinaria (Asunción, Paraguay, 4 al 7 de noviembre de 2002), se aprobaron diecinueve Decisiones, once Resoluciones y ocho Recomendaciones. De igual manera, aprobó dentro de el Programa de Trabajo para el presente bienio una tarea relacionada al “Seguimiento sobre la aplicación del marco normativo de la CLAC en los Estados miembros”.
2. En ese sentido, la Secretaría preparó una tabla en la que se detallaban las Decisiones vigentes de la CLAC, a fin de que los Estados den a conocer si han tomado en cuenta las Decisiones de la CLAC dentro de su legislación y la forma en que lo han hecho.
3. Esta tabla fue circulada en cinco oportunidades y, hasta la fecha de elaboración de la presente nota de estudio sólo se obtuvo respuesta de ocho Estados: Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, con la que se preparó la tabla que se acompaña como **Adjunto 1**.

4. Cabe señalar que durante el GEPEJTA/11 (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, febrero de 2003) la Secretaría presentó una tabla con información de cuatro Estados, por lo que no se pudo hacer un examen más detallado sobre la situación de la aplicación del marco normativo de la CLAC a nivel regional. En dicha oportunidad, algunos Estados manifestaron tener inconvenientes para la aplicación de las normas de la CLAC en sus respectivas legislaciones, considerando que en muchos de ellos se están modificando las legislaciones aeronáuticas, labor muy importante que debería considerar, entre otros asuntos, la normatividad de la CLAC.

5. Con respecto a las aprobaciones del Estatuto de la CLAC, se coincidió en que en dicho proceso se dificulta debido a que no es sólo de competencia de las autoridades aeronáuticas sino de otras instancias que incluye a las Cancillerías y los propios Congresos.

6. En ese orden de ideas, el Comité Ejecutivo durante su LXIV reunión (Varadero, Cuba, junio de 2003) exhortó a los Estados que aún no habían respondido la encuesta sobre el marco normativo de la CLAC a que envíen la información requerida lo antes posible y encargó a la Secretaría elabore un análisis amplio de la situación regional con dicha información y que, en lo referente a las modificaciones estatutarias, solicite a las Autoridades respectivas tomar las medidas necesarias dentro de sus propias administraciones para acelerar los procesos de aprobación y su pronta ratificación.

### **Situación actual**

7. De la información recibida con respecto a la aplicación del marco normativo de la CLAC dentro de los Estados miembros se puede inferir lo siguiente:

- a) Los ocho Estados han tomado en cuenta, casi en su totalidad, las Decisiones dentro de su legislación.
- b) La razón por la cual algunas Decisiones no han sido tomadas en cuenta en la legislación de los Estados responde a que, los temas tratados en ellas, no son de competencia de la autoridad aeronáutica, sino de otras autoridades.
- c) De igual manera, muchas Decisiones que aun no han sido tomadas en cuenta se encuentran en proceso de aprobación y/o ratificación en las instancias del poder legislativo de sus respectivos países.
- d) Muchas Decisiones han sido o están siendo consideradas dentro de las reformas en las legislaciones aeronáuticas y/o reglamentos internos de los Estados miembros.

8. Por otro lado, respecto al estado de ratificación de las Resoluciones Estatutarias por parte de los Estados miembros, tal como lo señala la Recomendación A14-4 “Estado de aprobación de enmiendas al Estatuto de la CLAC” y conforme a las disposiciones tanto del Comité Ejecutivo como de la Asamblea, se tiene lo siguiente:

- a) Existen aun cuatro Resoluciones que no han entrado en vigor.
- b) Las Resoluciones A4-1 y A4-3 relativas a enmiendas al Estatuto y al Reglamento Interno de la CLAC, aprobadas por la IV Asamblea (5 de diciembre de 1980), constan de doce ratificaciones, faltando solamente una.
- c) La Resolución A12-5 referida a enmiendas al Estatuto de la CLAC, aprobada por la XII Asamblea (8 de septiembre de 1996), tiene cinco ratificaciones y necesita catorce para que entre en vigor.
- d) La Resolución A13-1 sobre la ampliación del área geográfica de la CLAC para la incorporación de otros Estados de América, aprobada por la XIII Asamblea (21-24 de julio de 1998), tiene tres ratificaciones y también necesita catorce para que entre en vigor.

9. Al respecto, sería conveniente que los Estados adopten las medidas necesarias para la pronta ratificación de las Resoluciones Estatutarias. Para información, como **Adjunto 2** se acompaña el estado de ratificación de dichas Resoluciones por parte de los Estados miembros.

#### **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

10. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente nota de estudio, intercambiar criterios y sugerir al Comité Ejecutivo las medidas que estimen pertinente.

## ESTADO DE APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CLAC EN LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Rec A3-3	Uso de la parada-estancia. (Nov-1978)				S	S	N		S	S								P	S		S	
Res A4-1	Enmienda al Estatuto y al Reglamento Interno de la CLAC. (Dic-1980)				S	S	P		S	S								P	S		S	
Res A4-3	Enmienda al Estatuto de la CLAC. (Dic-1980)				S	S	P		S	S								S	S		S	
Rec A6-3	Reembolsos. (Nov-1984)				S	S	S		S	S								S	S		S	
Res A7-2	Recopilación de información relativa a la explotación de los servicios internacionales. (Nov-1986)				S	S	N		S	S								S	S		S	
Rec A7-1	Ventas en moneda local. (Nov-1986)				S	S	S		N	S								S	*		S	
Rec A7-2	Facilidades para remesas al exterior. (Nov-1986)				S	S	X		S	S								S	*		S	
Res A8-2	Cursos políticos de acción en materia de prevención del tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas. (Nov-1988)				S	X	X		S	S								S	S		S	
Rec A8-6	Participación de los expertos de la región en los paneles de la OACI. (Nov-1988)				S	S	S		S	S								S	*		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Res A10-4	Cooperación y asistencia mutua en la prevención del tráfico ilícito de drogas por vía aérea a través de las negociaciones bilaterales o multilaterales sobre transporte aéreo. (Nov-1992)				S	E	S		S	S								S	S		S	
Rec A10-2	Participación de los servicios de tránsito aéreo en la prevención y control del tráfico ilícito de drogas. (Nov-1992)				S	S	S		S	S								S	S		S	
Rec A10-3	Extensión a la aviación general y a los servicios de transporte aéreo no regular de las medidas de prevención y control del narcotráfico contenidas en la Recomendación A8-1. (Nov-1992)				S	S	S		S	S								S	S		S	
Rec A10-4	Acciones legales y operativas sobre tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas, precursores, elementos químicos esenciales y delitos conexos, utilizando como medio para dicho fin la aviación general. (Nov-1992)				S	E	S		S	S								S	S		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Rec A10-5	Cláusula a introducir en acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo para eliminar la doble tributación. (Nov-1992)				S	N	N		S	S								N	*		S	
Rec A10-6	Sobre el servicio courier. (Nov-1992)				S	E	S		S	S								S	*		S	
Rec A10-9	Congestión aeroportuaria – Necesidad de coordinación con las autoridades competentes. (Nov-1992)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Res A11-2	Incorporación de Aruba como Estado Adherente a la membresía de la CLAC. (Nov-1994)				S	S	P		S	N								S	S		S	
Rec A11-4	Programa educativo de prevención del uso indebido de drogas para el personal directa e indirectamente vinculado con la actividad de la aviación civil. (Nov-1994)				S	P	S		S	S								S	S		S	
Res A12-5	Enmiendas al Estatuto de la CLAC. (Nov-1996)				S	P	P		P	S								P	*		P	
Res A12-11	Sobre la utilización óptima de los recursos disponibles tendientes a lograr la integración regional de la aviación civil latinoamericana. (Nov-1996)				S	S	S		S	S								S	*		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Rec A12-1	Medidas para coordinar las posiciones de los Estados de la CLAC en los foros de GREPECAS. (Nov-1996)				S	S	S		S	S								S	S		S	
Res A13-1	Ampliación del área geográfica de la CLAC para la incorporación de otros Estados de América. (Jul-1998)				S	P	E		P	P								P	*		P	
Rec A13-1	Texto de orientación sobre un reglamento orgánico para el funcionamiento de los Comités Nacionales y Aeroportuarios de facilitación. (Jul-1998)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A13-3	Proyecto de cláusula modelo para evitar prácticas de competencia desleal. (Jul-1998)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A13-4	Factores a considerar en la privatización de los aeropuertos. (Jul-1998)				S	S	S		S	S								N	S		S	
Res A14-5	Declaraciones de la CLAC. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Declaración de México – 14 de diciembre de 1998					S	S	S		S	S								S	*		S	
Res A14-7	Decisiones de la Asamblea declaradas no vigentes. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Res A14-9	Nuevo sistema estadístico de la CLAC. (Nov-2000)				S	E	S		P	S								S	S		S	
Res A14-11	Prorrateo de los gastos directos de la CLAC entre los Estados miembros y cumplimiento de las obligaciones financieras. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A14-2	Derechos del usuario. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A14-4	Estado de aprobación de enmiendas al Estatuto de la CLAC. (Nov-2000)				S	P	N		S	P								S	*		S	
Rec A14-6	Adhesión al Acuerdo para la implantación del Sistema regional para la vigilancia de la Seguridad Operacional. (Nov-2000)				S	S	E		S	S								S	S		S	
Rec A14-10	Medidas de facilitación en los aeropuertos en beneficio de pasajeros que requieren de asistencia especial. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A14-12	Impuestos y derechos que gravan al transporte aéreo. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	N		S	
Rec A14-14	Facilitación del transporte aéreo. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	



DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Rec A14-16	Capacitación profesional del personal de la administración de aviación civil. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A14-18	Derechos de aeropuerto por servicios a los pasajeros. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Rec A14-20	Medidas para contribuir a la actualización e implementación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	S		S	
Rec A14-22	Mejoramiento de la comunicación entre la Secretaría y los Estados miembros. (Nov-2000)				S	S	S		S	S								S	*		S	
Res A15-1	Acuerdos alcanzados por los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	*		S	
Res A15-3	Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo como estrategia dentro de los esquemas de la integración latinoamericana (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	*		S	
Res A15-5	Criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo (Nov-2002)				S	S	S		P	S								S	*		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Res A15-7	Crterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total (Nov-2002)				S	R	S		P	S								S	P		S	
Res A15-9	Régimen tarifario de los pasajeros (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	S		S	
Res A15-11	Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región (Nov-2002)				S	E	E		N	S								S	S		S	
Res A15-13	Guía metodológica para el cálculo de los costos de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea en la región (Nov-2002)				S	S	S		P	S								S	N		S	
Res A15-15	Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias (Nov-2002)				S	S	S		P	S								N	S		S	
Res A15-17	Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	S		S	
Res A15-19	Protección al servicio público de transporte aéreo regular internacional (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	S		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Res A15-21	Métodos y procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	*		S	
Rec A15-2	Armonización de la reglamentación de los Estados miembros en materia de otorgamiento de permisos de operación (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	S		S	
Rec A15-4	Armonización de disposiciones respecto a la implantación al nivel regional de un sistema de emisión de billetes de pasajes electrónicos (Nov-2002)				S	S	E		P	S								S	S		S	
Rec A15-6	Sistema de registro electrónico de tarifas (Nov-2002)				S	E	S		P	S								S	S		S	
Rec A15-8	Mecanismos para el cobro oportuno de los derechos por la utilización de los servicios ATS de sobrevuelo (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	N		S	
Rec A15-10	Tasas y derechos que gravan al transporte aéreo (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	*		S	
Rec A15-12	Medidas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas en el transporte aéreo (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	*		S	

DECISIÓN		A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Rec A15-14	Aplicación de parte de los Estados miembros de la CLAC del "Modelo de programa nacional de seguridad de la aviación civil" (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	S		S	
Rec A15-16	Pronta ratificación de diversos convenios y protocolos (Nov-2002)				S	E	S		P	S								*	*		S	

**LEYENDA:**

ARG = ARGENTINA	ARU = ARUBA	BOL = BOLIVIA	BRA = BRASIL	CHI = CHILE	COL = COLOMBIA	CRI = COSTA RICA
CUB = CUBA	ECU = ECUADOR	ESA = EL SALVADOR	GUA = GUATEMALA	HON = HONDURAS	JAM = JAMAICA	MEX = MÉXICO
NIC = NICARAGUA	PAN = PANAMÁ	PAR = PARAGUAY	PER = PERÚ	RDO = REP. DOMINICANA		URU = URUGUAY
VEN = VENEZUELA	S = Se toma en cuenta dentro de la legislación		N = No se toma en cuenta dentro de la legislación		P = Se encuentra en proceso de aprobación y/o ratificación	
X = El tratamiento del tema excede el ámbito de la autoridad aeronáutica			E = En estudio			* = Información incompleta / no se respondió

**ESTADO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CLAC Y  
DE LAS ENMIENDAS ESTATUTARIAS**

<b>ESTADO MIEMBRO DE LA CLAC</b>	<b>Estatuto de la CLAC</b> (adoptado en México, 14 diciembre 1973)		<b>Enmiendas al Estatuto</b> <i>No han entrado en vigor</i>		
	Entrada en vigor: 21 de octubre de 1975		<b>Res. A4-1 y A4-3</b> (adoptadas por IV Asamblea 5 de diciembre 1980)	<b>Res. A12-5</b> (adoptada por XII Asamblea, 8 de noviembre de 1996)	<b>Res. A13-1</b> (adoptada por XIII Asamblea, 21-24 julio de 1998)
	<b>Aprobación</b>	<b>Entrada en vigor</b>			
<b>Argentina</b>	10.Nov.7	10.Nov.75	3.Oct.91	17.12.02	
<b>Aruba</b>	18.Mar.96	18.Mar.96	30.Set.96	30.Ene.02	30.Ene.02
<b>Bolivia</b>	15.Ago.74	21.Oct.75	14.May.02		
<b>Brasil</b>	6.Dic.74	21.Oct.75	4.Oct.92	8.Oct.99	18.Nov.99
<b>Chile</b>	29.Dic.75	29.Dic.75	30.Ago.82		
<b>Colombia</b>	24.Oct.74	21.Oct.75			
<b>Costa Rica</b>	9. Jul. 79	9. Jul. 79			
<b>Cuba</b>	*25.Jun.75	21.Oct.75	21.Ene.87		
<b>Ecuador</b>	31.Jul.78	31. Jul. 78	3.Jul.86		
<b>El Salvador</b>	5 .Set.78	5. Set. 78			
<b>Guatemala</b>	29. Ago.75	21.Oct.75	26.May.83		
<b>Honduras</b>	21.Oct.75	21.Oct.75			
<b>Jamaica</b>	15. Oct.81	15. Oct. 81			
<b>México</b>	22. Set.75	21.Oct.75	16. Feb.82	23.Abr.99	23.Abr.1999
<b>Nicaragua</b>	14. Mar. 74	21.Oct.75			
<b>Panamá</b>	8. Ago. 74	21.Oct.75			
<b>Paraguay</b>	27. Ago. 75	21.Oct.75			
<b>Perú</b>	29. Abr. 77	29. Abr. 77	30. Nov.81	11.Ago.97	
<b>Rep. Dominicana</b>	29. Abr. 76	29. Abr. 76			
<b>Uruguay</b>	28. Ago. 75	21.Oct.75	10.Ago.87		
<b>Venezuela</b>	5. Ago. 75	21.Oct.75	4.Jul.84		

\*: Presentó declaración.